

Debates actuales sobre extensión universitaria

Sandra Gezmet

A partir del impacto del capitalismo global y de las políticas neoliberales implementadas por los gobiernos de la región latinoamericana en el último quinquenio del siglo XX, al interior de las universidades públicas comienzan a producirse fuertes críticas al modelo economicista-empresarial. Las universidades comienzan a reunirse con la finalidad de generar espacios de discusión y de elaboración de estrategias comunes para contrarrestar los efectos de esas políticas y redefinir y afirmar las funciones de la educación superior pública, entre ellas la relación de las universidades con el contexto.

En diversas Cumbres de Rectores de Universidades Iberoamericanas, las autoridades de estas universidades comenzaron a manifestar su preocupación sobre los peligros que amenazan a la Universidad Pública, sobre todo la reducción de su financiamiento por parte del Estado y el peligro de suplantar las Universidades Públicas por instituciones de Educación Superior con objetivos que podrían responder a otras lógicas, intereses y propósitos, entre ellos, el riesgo creciente de que la lógica del mercado desvirtúe los fines específicos de la Universidad Pública, dificultando el cumplimiento de su función social. Alertaron a la comunidad universitaria y sociedad en general sobre las consecuencias nefastas de las políticas implementadas por la Organización Mundial de Comercio que favorecen la comercialización internacional de los servicios de Educación considerándolas como simples mercancías. (Cumbres Iberoamericana 2000 en Buenos Aires, 2002 en Porto Alegre, 2003 en San Salvador, 2004 en Guadalajara, 2006 Montevideo).

A partir de la Cumbre de 2003 comienza a discutirse la necesidad de conformar un espacio común para defender el **bien público** de la Educación Superior y para aumentar las capacidades institucionales de docencia, investigación y proyección social que contribuyen a las tareas específicas de la Universidad Pública. En la Cumbre de 2004 se elaboraron estrategias políticas comunes en defensa del modelo de la educación pública iberoamericana, logrando que estas propuestas fueran incluidas en la redacción de la “Declaración de Guadalajara, México”.

En la Cumbre de 2006 continúan los debates sobre la relevancia y significación de la enseñanza superior como bien público en Iberoamérica y el papel que desempeñan las universidades públicas en este proceso. Acordando que la educación superior pública debe ser uno de los instrumentos principales para alcanzar el desarrollo económico y social, y asegurar la igualdad de oportunidades. Sin el mejoramiento de las capacidades de sus poblaciones, los países de la región se mantendrán lejos de la organización de las sociedades actuales más avanzadas.

Lo anterior implica superar el gravoso legado de un conjunto de políticas gubernamentales que, promoviendo la satisfacción de finalidades utilitaristas privadas, han minimizado la responsabilidad estatal en el campo de la educación superior. También implica el compromiso constructivo en un debate público de calidad,

participativo y plural, el diseño de espacios más eficaces de diálogo con los gobiernos y los actores sociales, impulsando nuevos modelos de desarrollos democráticos, sustentables y equitativos.

Otro documento importante es el producido en la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y El Caribe llevado a cabo en Cartagena de Indias en el año 2008. Allí participaron más de 3500 universitarios (autoridades, profesores, investigadores, administrativos y estudiantes). La declaración de esta Conferencia comienza diciendo: “La Educación Superior es un **bien público social**, un **derecho humano y universal** y un **deber del Estado**. Ésta es la convicción y la base para el papel estratégico que debe jugar en los procesos de desarrollo sustentable de los países de la región”.

La declaración manifiesta que los desafíos y retos que debe enfrentar la región son de tal magnitud que, de no ser atendidos con oportunidad y eficacia, ahondarán las diferencias, desigualdades y contradicciones que hoy impiden el crecimiento de América Latina y el Caribe con equidad, justicia, sustentabilidad y democracia para la mayoría de los países que la conforman.

Si bien todo el documento es interesante, por lo que se invita a leerlo (<http://www.fvet.uba.ar/institucional/Declaracion.pdf>), se extraen aquí los aspectos declarativos que se relacionan con la función social de la universidad en tanto definen no sólo la política del área sino también los problemas que debe abordar, las perspectivas y los sectores prioritarios con los cuales interactuar.

- El carácter de bien público social de la Educación Superior se reafirma en la medida que el acceso a ella sea un derecho real de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Las respuestas de la Educación Superior a las demandas de la sociedad han de basarse en la capacidad reflexiva, rigurosa y crítica de la comunidad universitaria al definir sus finalidades y asumir sus compromisos. Es ineludible la libertad académica para poder determinar sus prioridades y tomar sus decisiones según los valores públicos que fundamentan la ciencia y el bienestar social. La autonomía es un derecho y una condición necesaria para el trabajo académico con libertad, y a su vez una enorme responsabilidad para cumplir su misión con calidad, pertinencia, eficiencia y transparencia de cara a los retos y desafíos de la sociedad.
- La Educación Superior como bien público social se enfrenta a corrientes que promueven su mercantilización y privatización, así como a la reducción del apoyo y financiamiento del Estado. Es fundamental que se revierta esta tendencia y que los gobiernos garanticen el financiamiento. Se plantea por tanto un rechazo generalizado a las políticas de la Organización Mundial del Comercio (OMC)
- Dada la complejidad de las demandas de la sociedad hacia la Educación Superior, las instituciones deben crecer en diversidad, flexibilidad y articulación. Ello es particularmente importante para garantizar el acceso y permanencia en condiciones equitativas y con calidad para todos y todas, y resulta imprescindible para la integración a la Educación Superior de sectores sociales como los

trabajadores, los pobres, quienes viven en lugares alejados de los principales centros urbanos, las poblaciones indígenas y afrodescendientes, personas con discapacidad, migrantes, refugiados, personas en régimen de privación de libertad, y otras poblaciones carenciadas o vulnerables.

- Se deben promover la diversidad cultural y la interculturalidad en condiciones equitativas y mutuamente respetuosas. El reto no es sólo incluir a indígenas, afrodescendientes y otras personas culturalmente diferenciadas en las instituciones tal cual existen en la actualidad, sino transformar a éstas (las universidades) para que sean más pertinentes con la diversidad cultural. Es necesario incorporar el diálogo de saberes y el reconocimiento de la diversidad de valores y modos de aprendizaje como elementos centrales de las políticas, planes y programas del sector.

- Es preciso hacer cambios profundos en las formas de acceder, construir, producir, transmitir, distribuir y utilizar el conocimiento. Las Universidades, tienen la responsabilidad de llevar a cabo la revolución del pensamiento, pues ésta es fundamental para acompañar el resto de las transformaciones.

- Reivindicamos el carácter humanista de la Educación Superior, en función del cual ella debe estar orientada a la formación integral de personas, ciudadanos y profesionales, capaces de abordar con responsabilidad ética, social y ambiental los múltiples retos implicados en el desarrollo endógeno y la integración de nuestros países, y participar activa, crítica y constructivamente en la sociedad.

- Es necesario promover el respeto y la defensa de los derechos humanos, incluyendo: el combate contra toda forma de discriminación, opresión y dominación; la lucha por la igualdad, la justicia social, la equidad de género; la defensa y el enriquecimiento de nuestros patrimonios culturales y ambientales; la seguridad y soberanía alimentaria y la erradicación del hambre y la pobreza; el diálogo intercultural con pleno respeto a las identidades; la promoción de una cultura de paz, tanto como la unidad latinoamericana y caribeña y la cooperación con los pueblos del Mundo. Éstos forman parte de los compromisos vitales de la Educación Superior y han de expresarse en todos los programas de formación, así como en las prioridades de investigación, extensión y cooperación interinstitucional.

- Las instituciones de Educación Superior deben avanzar en la configuración de una relación más activa con sus contextos. La calidad está vinculada a la pertinencia y la responsabilidad con el desarrollo sostenible de la sociedad. Ello exige impulsar un modelo académico caracterizado por la indagación de los problemas en sus contextos; la producción y transferencia del valor social de los conocimientos; el trabajo conjunto con las comunidades; una investigación científica, tecnológica, humanística y artística fundada en la definición explícita de problemas a atender, de solución fundamental para el desarrollo del país o la región, y el bienestar de la población; una activa labor de divulgación, vinculada a la creación de conciencia ciudadana sustentada en el respeto a los derechos humanos y la diversidad cultural; un trabajo de extensión que enriquezca la formación, colabore en detectar problemas para la agenda de investigación y cree espacios de acción conjunta con distintos actores sociales, especialmente los más postergados.

Esta extensa e importante declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe tuvo como finalidad realizar acuerdos previos en la región para ser llevados a la Conferencia Mundial sobre Educación Superior que se realizó en París el año siguiente (2009). La oportunidad de su realización fue clave puesto que en esta última se incluyeron todos los puntos propuestos por América Latina y el Caribe.

A nivel nacional, también en el año 2008 se crea la Red Nacional de Extensión Universitaria (REXUNI)¹. Esta red elaboró el Plan Estratégico 2012-2015 que fue aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el Acuerdo Plenario N° 811/12².

En este Plan Estratégico, en acuerdo con los procesos que se vienen dando a nivel latinoamericano, se define a la Educación Superior como un **bien social y como un derecho humano fundamental y universal**, por lo tanto se la concibe como **pública y gratuita**. Para ello resulta imprescindible repensar el concepto de calidad educativa y de pertinencia en el sentido de inclusión y cohesión social, brindando reales oportunidades de acceso y permanencia a los sectores más vulnerables y promoviendo la democratización de los conocimientos.

Declara que la universidad no es una isla y debe pensarse en función de un proyecto de país, como parte de los instrumentos con los que cuenta el Estado para articular las demandas sociales, económicas, culturales y tecnológicas del pueblo con los saberes socialmente compartidos que se construyen en la universidad. Ésta, **como parte constitutiva de la propia sociedad**, debe asumir el desafío de reflexionar y repensar la institución universitaria como un espacio educativo, científico y tecnológico, transformador, democrático y democratizante, comprometido socialmente y profundamente inserto en las realidades locales y regionales. Será **el pueblo en su universidad, como su dueño legítimo**, el actor protagónico de este cambio por lo que se deberán resignificar saberes, democratizar los espacios institucionales y consolidar las políticas que conlleven a una mayor participación popular.

La universidad contribuye a la consolidación de la identidad nacional, a la formación ética y ciudadana, a la solidaridad, a la cultura de la paz, al ejercicio pleno de los derechos humanos y al desarrollo humano sustentable, contribuyendo, en definitiva, de manera significativa a la formación de ciudadanos críticos y comprometidos socialmente.

En lo que específicamente respecta a la extensión, define su rol actual y la declara como **función sustantiva** de la universidad, a la vez que proponen la confección de agendas consensuadas que cambien el eje de discusión reinante durante los años 90' que asociaba a los estudios universitarios con cuestiones vinculadas a la calidad o al mercado desde posiciones economicistas.

¹ <http://www.rexuni.edu.ar>

² <http://www.unc.edu.ar/extension-unc/gestion/documentos/Ac.PI%20No%20811-12.pdf>

La extensión es una función sustantiva, que **integrada con la docencia y la investigación** forman parte de un modelo de universidad que caracteriza al sistema universitario nacional. La extensión -desde su dimensión académica, dialógica, pedagógica y transformadora- le confiere a la propia universidad la posibilidad de "mirar" de manera crítica y permanente sus propias prácticas académicas y repensar sus políticas institucionales. Las políticas de Extensión ubican a la Universidad en diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil y el Estado, contribuyendo a partir del conocimiento y el pensamiento crítico, al estudio, diseño, formulación, monitoreo y evaluación de políticas públicas en la **búsqueda de una mayor y mejor calidad de vida para todos sus habitantes**. Conceptualmente, al hablar de funciones sustantivas, decimos que son esenciales respecto de los fines últimos de la educación superior y que -de ningún modo- ellas podrían desarrollarse por separado. La integración entre docencia, investigación y extensión debiera estar sistematizada y darse de un modo permanente y constante.

En el caso específico de la integración entre la extensión y la docencia, se promueve la formación de futuros profesionales con capacidades de desenvolverse en un mundo cada vez más complejo pero a su vez se plantea como objetivo central la formación de ciudadanos críticos y comprometidos socialmente. Sin lugar a dudas, para alcanzar estos objetivos, se requiere un importante esfuerzo académico e institucional que permita incorporar las diversas y complejas problemáticas sociales a los procesos de enseñanza y aprendizaje.

También en lo que respecta a las agendas comunes establece el plan estratégico la necesidad de realizar convocatorias que prioricen la formulación de programas y proyectos de extensión universitaria, acciones que propicien la incorporación curricular de la extensión en las carreras universitarias y la valorización y reconocimiento del docente que hace extensión.

En la integración de la extensión con la investigación, se plantea como objetivo no sólo la búsqueda de la apropiación social de los conocimientos sino también la generación de nuevos conocimientos socialmente acordados. En este sentido surgen numerosos interrogantes: ¿conocimiento para qué y para quién? ¿Entre quiénes circula el conocimiento? ¿Quién utiliza ese conocimiento y para qué? ¿Cómo se definen las agendas de investigación? ¿Sólo la comunidad científica define la relevancia y la pertinencia de lo que se investiga? Estos y otros tantos son los interrogantes que se intenta responder a la hora de diseñar políticas acordadas entre extensión e investigación. En particular, las universidades públicas tienen un gran potencial para protagonizar un desarrollo científico y tecnológico nacional, fomentando que este avance se genere progresivamente y para todos los habitantes de nuestro país.

Si bien el Plan Estratégico reconoce que la historia del concepto de Extensión ha acompañado el desarrollo de la universidad en su conjunto y que es un concepto polisémico y multidimensional, en permanente construcción desde su origen, influido por el dinámico contexto político, social, económico y cultural en el que cada universidad dialoga y se desarrolla; los miembros de la Red han logrado acordar una

definición de extensión incluyendo en ella líneas estratégicas que conducen a superar la fragmentación del trabajo universitario en docencia, investigación y extensión.

“Entendemos la extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares.”

Análisis del concepto

Decíamos, en el apartado “La vinculación universidad-sociedad. Modelos de extensión y características de las interacciones”, que el modelo de desarrollo integral describía los debates actuales sobre extensión universitaria en los siguientes términos: “La extensión desde una universidad democrática, crítica y creativa, que parte del concepto de la democratización del saber y asume la función social de contribuir a la mayor y mejor calidad de vida de la sociedad, desde un diálogo interactivo y multidireccional con los diferentes actores involucrados en la relación. La extensión desde una universidad que no solamente aporta al crecimiento cultural, sino también a la transformación social y económica y con ello a su propia transformación”.

La similitud entre la definición de la REXUNI y la que realizan González y González en la definición del modelo de desarrollo integral, más las declaraciones de las Cumbres de Rectores Latinoamericanos y de las Conferencias regionales y mundiales de Educación Superior, nos permiten afirmar que estamos frente un proceso contundente de reafirmación y redefinición política de la misión social de las universidades públicas, asumidas en un posicionamiento ideológico concreto.

Espacio de cooperación. En tanto lugar especial construido conjuntamente entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Esta es una importante diferencia. Como vimos, durante mucho tiempo la universidad no sólo no se entendía como formando parte de la sociedad, sino que, además, se ubicaba en un lugar de superioridad respecto de la comunidad.

Podemos observar vestigios de esta superioridad en la definición que la Universidad Nacional de Córdoba realiza de sí misma en sus Estatutos:

“institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad y el pueblo a que pertenece” (Artículo 2)

¿Entre quiénes? El concepto define también entre quiénes se debe realizar esta integración: “la universidad y organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad”.

¿Para qué? y ¿para quiénes? “para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas”. Si integramos los componentes hasta aquí analizados, el entre quiénes se debe realizar la cooperación y el para qué, va definiendo con mayor precisión las características de los sectores/sujetos de la acción extensionista. Si esto se analiza desde el encuadre a partir del cual la REXUNI propone esta definición, diremos que se trata de una misión transformadora de la realidad social, destinada a los sectores más vulnerables:

“uno de los instrumentos con los que cuenta el Estado para articular las demandas sociales, económicas, culturales y tecnológicas del pueblo con los saberes socialmente compartidos que se construyen en la universidad... un espacio educativo, científico y tecnológico, transformador, democrático y democratizante... Será el pueblo en su universidad, como su dueño legítimo, el actor protagónico de este cambio...”.

¿Cómo? El concepto propuesto nos dice que la acción extensionista debe realizarse desde perspectivas multi e interdisciplinarias y desde el enfoque interactivo y dialógico. Esto, necesariamente, debe ser así puesto que las realidades sociales a ser abordadas para producir cambios y transformaciones no son lineales ni unicasuales, sino que son complejas y no se resuelven desde una sola disciplina; requieren de abordajes integrales en el que las distintas áreas del conocimiento aporten a su superación.

El enfoque interactivo y dialógico nos propone la construcción de un espacio cooperativo en el que la comunicación se produzca incluyendo “los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa”, en el cual no exista una subordinación entre los conocimientos del experto por sobre los conocimientos y saberes de los otros, ni renuncias al conocimiento científico por parte de los universitarios. La interacción y el diálogo se producirán a partir del respeto de los conocimientos, saberes e idiosincrasia de unos y otros. Un encuentro que redundará en nuevos conocimientos y reconocimientos construidos conjuntamente: contribuyendo a la *“generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales”*.

Integralidad. La Extensión *“integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares”*. Se presenta aquí a la extensión no sólo en su función sustantiva, sino que además se le atribuye el carácter de integradora de las otras dos funciones, la docencia y la investigación. Y esto es así si se piensa que la universidad se debe a la sociedad de la que forma parte.

Como la relación universidad-sociedad no es una relación de una vez y para siempre, en tanto los contextos y las necesidades cambian, la Universidad debe permanentemente reconsiderar su pertinencia. La función social que mantiene

informada y actualizada a la universidad respecto de los aconteceres en la sociedad, es justamente la función de Extensión.

Entonces, es la que permitirá definir líneas prioritarias tanto de extensión como de investigación, a la vez que debiera retroalimentar y mantener actualizados los contenidos curriculares de los planes de estudios. La retroalimentación podría alcanzar también a los gobiernos, en tanto contribuiría en la toma de decisiones respecto de las políticas sociales, económicas, culturales, tecnológicas, etc.

Cuando se define que la Extensión “debe reflejarse en las prácticas curriculares” no sólo nos habla de la inclusión curricular (o reconocimiento curricular) en los planes de estudios; también nos está hablando de la necesaria formación integral de los egresados universitarios: profesionales críticos y sensibles a la realidad social de su tiempo.

Este concepto de Extensión propuesto por la REXUNI, define los aspectos, dimensiones, direccionalidad, sentido y modos de hacer de esta práctica entendida como función sustantiva. Al mismo tiempo está definiendo todo aquello que no queda incluido en la función de Extensión Universitaria.

Lineamientos políticos

Teniendo en cuenta este concepto de Extensión, y analizando la situación actual de la extensión en las universidades argentinas, la REXUNI se propone establecer políticas de fortalecimiento de la función de Extensión que se expresan en los siguientes lineamientos:

- Avanzar en el reconocimiento de la extensión como parte de la función docente en general, actualizando las normativas.
- Incluir explícitamente la valoración de la extensión en los procesos de concursos de personal docente y no docente, de control de gestión o de evaluación de desempeño.
- Incluir mayores precisiones sobre el tipo de acciones pertinentes a la función de extensión en las diversas normativas, incluidas grillas de evaluación docente.
- Difundir las normativas existentes respecto a procesos de categorización y de evaluación para adquirir la categoría de docente extensionista y/o evaluador de proyectos de extensión y promover similares iniciativas en otras universidades nacionales.
- Promover y fortalecer los sistemas de reconocimiento institucional de trayectorias de estudiantes y graduados en extensión (ayudantías, adscripciones y becas, entre otros).

En el ámbito local, durante estos años la Universidad Nacional de Córdoba ha avanzado en:

- organizar la gestión de Extensión a partir de Programas sustentados en el paradigma de los derechos humanos, la inclusión y la solidaridad con los sectores más desfavorecidos.
- el reconocimiento de la extensión como parte de la función docente, incluyendo ítemes de valoración en los concursos. Esto viene a reparar una deuda con los docentes extensionistas a la vez que despierta el interés de otros para incluirse en estas actividades. Las Unidades Académicas se han visto obligadas a registrar los trabajos extensionistas a fin de poder luego ser acreditadas.
- la selección bianual de docentes extensionistas para conformar un banco de evaluadores de extensión local y nacional.
- convocatorias de becarios extensionistas y convocatorias de financiamiento de proyectos de extensión.
- la inclusión curricular de la extensión universitaria. A fin de facilitar la organización de una institución tan grande como la nuestra, se organizó una asignatura específica desde la Secretaría de Extensión Universitaria destinada a los estudiantes de todas las carreras de grado y se espera que las Unidades Académicas la incluyan en los planes de estudio de sus carreras como materia electiva. Son varias las que ya lo han hecho.
- el dictado de un curso de posgrado “Estudios sobre Extensión Universitaria” en articulación entre la Secretaría de Extensión Universitaria y el Centro de Estudios Avanzados, destinado a docentes y graduados de la UNC con el objeto de continuar formando recursos humanos extensionistas.
- el debate permanente de la extensión promovido en la realización de Foros de Extensión.

Bibliografía:

Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe (2008). Cartagena de Indias. <http://www.fvet.uba.ar/institucional/Declaracion.pdf>. 25/07/13

Declaración de la Conferencia Mundial de la Educación Superior. UNESCO. París 2009. [http://www.me.gov.ar/spu/documentos/Declaracion conferencia Mundial de Educacion Superior 2009.pdf](http://www.me.gov.ar/spu/documentos/Declaracion_conferencia_Mundial_de_Educacion_Superior_2009.pdf) . 25/07/13

Plan Estratégico 2012-2015 de la REXUNI, aprobado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en el Acuerdo Plenario N° 811/12

<http://www.unc.edu.ar/extension-unc/gestion/documentos/Ac.PI%20No%20811-12.pdf>. 25/07/13.

VI Cumbre Iberoamericana de Rectores de Universidades Públicas. Montevideo 2006. <http://especiales.universia.net.co/rectores/destacado/vi-cumbre-iberoamericana-de-rectores-de-universidades-publicas.html> 25/07/13

VII Cumbre de Rectores de Universidades Estatales de América Latina y el Caribe. San Salvador de Jujuy. 2003. <http://www.adiunju.org.ar/proyecto/cumbre-de-rectores/VII%20Cumbre%20de%20Rectores.pdf> . 25/07/13

Pronunciamientos del II y III Foros de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNC. 2008 y 2009. <http://www.unc.edu.ar/extension-unc/gestion/consejo-asesor/foros-de-extension> . 25/07/13.